



MINISTERIO  
DE FOMENTO

S.G. DE CONSTRUCCION  
Salida

Nº. 201800500001317

26/11/2018 17:12:15

SECRETARÍA DE ESTADO DE INFRAESTRUCTURAS,  
TRANSPORTE Y VIVIENDA

SECRETARÍA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS

DIRECCIÓN GENERAL DE CARRETERAS

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE CONSTRUCCIÓN

S/REF.

N/REF. 43-GR-3720

SFECHA Madrid, 26 de noviembre de 2018

ASUNTO Traslado aprobación técnica de la  
Modificación nº 2 de la obra.

JM/cg

DEMARCACIÓN DE CARRETERAS  
DEL ESTADO EN ANDALUCÍA  
ORIENTAL

Avda. de Madrid, 7  
18071 - GRANADA

Obra: **"Autovía de Sierra Nevada A-44. Variante exterior de Granada. Tramo:  
Albolote (enlace con A-92) – Santa Fe (enlace con A-329)."**  
Adjudicatario: **COPISA, Constructora Pirenaica, S.A. y Construcciones VERA,  
S.A. (U.T.E.)**

Adjunto se remite copia de la aprobación técnica de la modificación nº 2 de la obra  
arriba señalada.

Lo que se traslada para su conocimiento y efectos.

EL JEFE DE ÁREA DE GESTIÓN  
Y CONTROL DE OBRAS

  
Fdo. José Menchén Fisac



Traslados:

- Subdirección General de Coordinación
- Demarcación de Carreteras



**APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:**

**CLAVE:** 43-GR-3720

**TÍTULO:** Autovía de Sierra Nevada A-44. Variante Exterior de Granada

**TRAMO:** Albolote (enlace con A-92) – Santa Fe (enlace con A-329)

**ADJUDICATARIO:** COPISA, Constructora Pirenaica, S.A. y Construcciones VERA, S.A. (U.T.E.)

La Dirección General de Carreteras autorizó la redacción de la modificación nº 2 con fecha 21 de septiembre de 2017, por un adicional en ejecución material estimado en 8.864.556,55 €.

Con fecha 5 de noviembre de 2018 se recibe en la Subdirección General de Construcción de la Dirección General de Carreteras la Adenda al Proyecto Modificado nº 2, incluyendo una modificación adicional no recogida en la autorización para la redacción del modificado de fecha 21 de septiembre de 2017, consistente en la modificación del sistema de las péndolas del Viaducto sobre el río Genil, y con un importe adicional en ejecución material estimado en 36.874,71 €.

Con fecha 2 de noviembre de 2018 se solicitó informe sobre la citada adenda a la Subdirección General de Proyectos. Dicho informe se recibió en la Subdirección General de Construcción con fecha 7 de noviembre de 2018

Posteriormente, el día 8 de noviembre de 2018 se remitió la adenda a la Subdirección General de Inspección de Servicios y Obras para recabar el preceptivo informe previsto en el artículo 2.2 ñ) de la Orden FOM/2226/2010, del 26 de julio, del Ministerio de Fomento. El informe de la Inspección se emitió con fecha 22 de noviembre de 2018, siendo favorable a la propuesta de modificación del sistema de las péndolas del Viaducto del Genil.

En base a la citada autorización, e incorporando la modificación del sistema de las péndolas del Viaducto del Genil, la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental redacta el correspondiente proyecto modificado. Este arroja un presupuesto de ejecución material de 82.314.370,28 €, que supone un incremento en ejecución material respecto al proyecto vigente de 12.031.471,44 €.

Visto el informe de supervisión, y considerando que las modificaciones están justificadas y que se cumple lo preceptuado en la legislación vigente; esta Dirección General, resuelve:

- 1).- *Aprobar los precios nuevos, incluidos en el cuadro de precios.*
- 2).- *Hacer constar que los nuevos precios se han elaborado de acuerdo con el art. 158 del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.*
- 3).- *Hacer constar que existe informe de supervisión, de acuerdo con lo exigido por la legislación vigente.*
- 4).- *Aprobar el Pliego adicional de Prescripciones Técnicas Particulares, que define las condiciones que han de cumplir las nuevas unidades de obra.*
- 5).- *Aprobar técnicamente la modificación nº 2 de las obras de referencia, por un presupuesto de ejecución material 82.314.370,28 €.*
- 6).- *Que por la Subdirección General de Coordinación se inicie el trámite para la aprobación definitiva de la presente modificación, fijando las anualidades a la vista de la marcha de los trabajos y de las disponibilidades crediticias; conllevando un incremento líquido de 12.989.330,82 €.*
- 7).- *Que una vez aprobado el crédito se ejecuten las obras por el mismo adjudicatario, exigiéndole se formalice el documento administrativo correspondiente a la ejecución de las obras incluidas en este proyecto modificado.*



**APROBACIÓN TÉCNICA DE LA MODIFICACIÓN Nº 2 DE LA OBRA:**

**CLAVE:** 43-GR-3720

**TÍTULO:** Autovía de Sierra Nevada A-44. Variante Exterior de Granada

**TRAMO:** Albolote (enlace con A-92) – Santa Fe (enlace con A-329)

**ADJUDICATARIO:** COPISA, Constructora Pirenaica, S.A. y Construcciones VERA, S.A. (U.T.E.)

8).- *Aprobar el nuevo Programa de Trabajos, que se incluye en el anejo nº 21 de la Memoria del Proyecto. El plazo previsto para la realización de las obras relativas al Proyecto Modificado nº2 se incrementa en 18 meses respecto al actualmente vigente.*

9).- *Que la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental proceda a efectuar el replanteo previo del presente proyecto modificado.*

10).- *Incluir en el programa de expropiaciones vigente y ordenar a la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental la incoación del expediente de expropiación de los terrenos necesarios, si procede, para la ejecución de las obras.*

11).- *Que una vez realizado el replanteo previo se remita a la Subdirección General de Coordinación acta del mismo.*

12).- *Que por la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental se proceda a dar audiencia al contratista, de acuerdo con la legalidad vigente.*

Madrid, <sup>23</sup> de noviembre de 2018  
LA SUB. GRAL. DE CONSTRUCCIÓN

Camino Arce Blanco

Madrid, <sup>23</sup> de noviembre de 2018  
P.D.(Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio)  
EL DIRECTOR GENERAL DE CARRETERAS

Javier Herrero Lizano

